

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.774 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 21 de abril de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más, de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Annual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,08 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Fianzas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 2139	del 29- 3-71	— Apruébase ordenanza Nº 14 (bis) dictada por la Municipalidad de Gral. Güemes	1945
„	„	„ 2142	„ „ — Apruébase la ordenanza Gral. Impositiva - Ejerc. 1970 de la Municipalidad de Nazareno Dpto. Santa Victoria	1946
M. de Economía	„	2164	„ „ — Apruébase Contrato de Locación de Obra Pública Nº P-A-69 de Salta, de ex-AGAS.	1948
M. de B. Social	„	2165	„ „ — Designase a partir del 29/3/71 en la Direc. de Patronatos de Menores al Sr. Oscar Emilio Cámara	1950
„	„	2166	„ „ — Acuérdate subsidio a favor de Direc. de la Escuela N.º 4 de Enseñanza Técnica de esta ciudad	1950
„	„	2167	„ „ — Prorrógase el contrato de locación celebrado entre el M. de Bienestar Social y el señor Carlos Enrique Alderete	1951
„	„	2168	„ „ — Ratifícase la Resolución Nº 66/71, dictada por el Banco de Préstamos	1951
M. de Economía	„	2169	„ „ — La Secret. de Ind. y Comercio será el órgano provincial de aplicación de la ley Nº 17.724	1952

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2171 del 30- 3-71 -- Autorízase a la Direc. de Inst. Penales de la Prov. para llamar a Licitación Pública para adquirir viveres	1952

EDICTO DE MINA

Nº 6652 — S/p.: Sabina Carral Rodríguez de Burgos. Expte. Nº 7528-B.	1953
Nº 6651 — S/p.: Faustina Cardozo. Expte. Nº 7543-C.	1953
Nº 6640 — S/p.: Alberto González Rioja, María Iriarte de González, María Julia González de Ballivián	1953

LICITACION PUBLICA

Nº 6643 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Lic. Nº 1/71	1953
Nº 6606 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 2	1953
Nº 6565 — Secretaría de Estado de O. Públicas Ex A.G.A.S. Ejec. de la Obra A-17-69 ..	1954
Nº 6564 — Instituto Nac. de Salud Mental. Lic. Nº 18/71	1954

EDICTO CITATORIO

Nº 6547 — Ramón Morillo	1954
Nº 6523 — Demetrio López	1954
Nº 6513 — Fermín Morales	1954
Nº 6498 — Luis y Arduino Cercená	1955
Nº 6494 — Madelmo Díaz	1955

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 6653 — Justo Delgado	1955
Nº 6642 — Inés Espelta de Moreno	1955
Nº 6638 — Luis Aldo Comune	1955
Nº 6634 — Caubet Carmen Bernardo Monné de	1955
Nº 6633 — Ruiz Efigenia	1955
Nº 6632 — Fernández Acevedo Florencio	1956
Nº 6631 — Yapura Luciano	1956
Nº 6622 — Cipriano Cejas Alvarez	1956
Nº 6617 — Américo Barassi o Bautista Américo Barassi	1956
Nº 6602 — Domingo Jure	1956
Nº 6601 — Issac Rajac o Rajal	1956
Nº 6598 — Medina Servando Narciso	1956
Nº 6597 — Dominga Milagro Luna de Aibar	1956
Nº 6573 — Weber Elena Yazbek de	1956
Nº 6555 — Mariano José Francisco Alfonso Peralta	1956
Nº 6554 — Carlos Carrasco	1957
Nº 6543 — Luis Segundo Giménez	1957
Nº 6542 — Pedro Pascual Soto	1957
Nº 6541 — Sebastián Morales y Antonia Ríos de Morales	1957
Nº 6532 — Racedo Medardo Próspero	1957
Nº 6521 — Santos del Carmen Luna de Barboza	1957
Nº 6507 — Candelaria Toscano de Sánchez	1957
Nº 6506 — Pedro Juan Agustín Signorelli	1957
Nº 6500 — Secundino Arana y Arana Rosalio Vitelo	1957
Nº 6493 — Eustaquio Díaz	1958
Nº 6491 — Sergio Alfonso Díaz	1958

REMATE JUDICIAL

Nº 6657 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones vs. Teseyra Paula Fanny	1958
Nº 6656 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Jorge O. Carrera S.R.L. vs. Montellano Natalio	1958
Nº 6655 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Diez Marcelo vs. Henry Lafon	1958
Nº 6654 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco de Préstamos vs. Fama Pablo Roque y otro	1958
Nº 6650 — Por Raúl Racioppi. Juicio: A. S. F. vs. Ocampo Nicolás y otro	1959
Nº 6649 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Midland Comercial S. A. vs. Barón José	1959

	Pág. Nº
Nº 6648 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Hessling W. Alberto vs. Benavidez Pedro	1959
Nº 6646 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Arias Hilario Oscar	1959
Nº 6625 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Vicente Cándido vs. Lukiesewicz Enrique . .	1959
Nº 6614 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Simkin Isaac vs. Fernández Nilda Macchi de . .	1959
Nº 6613 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejecutivo c/Pérez Roberto	1960
Nº 6212 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Simkin Isaac vs. Fernández Nilda Macchi	1960
Nº 6611 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Echazú Emma Ferroni de vs. Coinsa S.A. . . .	1960
Nº 6596 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Massutti Emilio Segundo vs. Sánchez Artemis Portocala de	1960
Nº 6553 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dib Farah de Chagra Zulema vs. Cristofani José L. y otro	1960
Nº 6552 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Shcoler Manuel vs. Albarracín María C.	1961
Nº 6544 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesorio de Alsina Armando Germán	1961
Nº 6529 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rivas Luis A. vs. Saravia Sergio y otros	1961
Nº 6528 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Mallio Milagro Yurquina de	1961
Nº 6526 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Calliera S.A. vs. Miguel A. Ledesma	1961
Nº 6524 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viñuales Royo Palacio y Cía. S.A. vs. Rengel Baltazar	1962
Nº 6503 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Masciarelli José Eduardo vs. Salomón Jorge Rajal	1962
Nº 6496 — Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Caprini Castellanos Eduardo José y otro	1962
Nº 6489 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Jiménez María Teresa Linares de vs. Lizárraga Simeón y otra	1962

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6647 — Tejerina Ceferina Murillo de	1963
Nº 6644 — Josefa Valdez	1963
Nº 6641 — Pagés César Santiago	1963
Nº 6618 — Roque Rojas y Argelia H. Alvarez de Cuéllar	1963
Nº 6568 — María Luisa Alanís de Segura	1963
Nº 6510 — Rafael Milagro Saravia	1963

EDICTO PENAL

Nº 6639 — Causa c/Serrano José Raúl	1964
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 6627 — Co-In-Sa S. A.	1964
Nº 6621 — Deolindo Stabio	1964
Nº 6610 — Capobianco Mercedes Dávalos Michel de	1964

CITACION A JUICIO

Nº 6620 — Rosciano E. Edmundo vs. Florencia Nelda de Santis de Pérez y Alberto N. de Pérez	1964
Nº 6519 — Florinda Hoyos	1964
Nº 6518 — Florentino Velarde	1965

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6615 — Emilio Hadad	1965
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6628 — Calchaquí S. C. S.	1965
--------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 6619 — Fabricio S. R. L.	1965
-------------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6604 — Vivienda Salta S. A.	1966
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Pág. Nº

Nº 6645 — Conejín S. A.	1966
Nº 6584 — Lucio González a favor de José Antonio Cruz	1966

VENTA DE ACCIONES

Nº 6594 — Norvencom S.R.L.	1966
---------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 6616 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L.	1966
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 6637 — Robustiano Manero e Hijos S. A. Para el día 30-4-71	1967
Nº 6636 — Radiodifusora Salta S.A. Para el día 30-4-71	1967
Nº 6635 — Club Deportivo Comercio. Para el día 30-4-71	1967
Nº 6630 — Lerma Club - Rosario de Lerma. Para el día 7-5-71	1968
Nº 6629 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera. Para el día 28-4-71	1968
Nº 6626 — Codisa S.A. Para el día 30-4-71	1968
Nº 6624 — Escuela Agrotécnica General Güemes. Para el día 25-4-71	1968
Nº 6609 — Bettella Hnos. S.A. Para el día 3-5-71	1969
Nº 6608 — Alpa S.A. Para el día 30-4-71	1969
Nº 6595 — Hijos de José Dagum S.A. Para el día 2-5-71	1969
Nº 6586 — Caminos S.A. Para el día 30-4-71	1969

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2139

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1324.

Por las presentes actuaciones, la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 14 (bis), dictada por la citada comuna con fecha 10 de diciembre de 1970;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 y lo solicitado por este último organismo a fs. 9 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 14 (bis), de fecha 10 de diciembre de 1970, dictada por la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo que corre a fs. 2/3 del presente expediente, relacionada con transferencias de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1970.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto deberá también transcribirse el texto íntegro

de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Mulki

Gral. Güemes, diciembre 10 de 1970.

ORDENANZA Nº 14 (bis)

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1970, a fin de adecuar los importes de las mismas a las necesidades actuales, el Intendente Municipal de General Güemes:

ORDENA:

Artículo 1º — Transfiérense del Item I-Bonificaciones y Suplementos las siguientes Partidas:

Horarios Extraordinarios	\$ 2.500	
Dedicación Exclusiva	" 500	
Mayor Costo de Vida	" 1.000	
Salario Familiar	" 1.550	\$ 5.550

Los importes transferidos serán aplicados de la siguiente manera:

Al Item I - Bonificaciones y Suplementos:

Sobreasignaciones (Creación de partida)	\$ 500	
Antigüedad	" 50	

Al Item I - Personal

Obrero:

Peones	\$ 5.000	\$ 5.550
Art. 2º — Transfiérense del Item II - b)		

Obras Públicas las siguientes Partidas:

Modernización Alumbrado Público	\$ 3.000	
Const. Plaza Olivo	" 3.000	\$ 6.000

Los importes transferidos serán aplicados a la creación de las siguientes partidas dentro del Item II - b) **Obras Públicas:**

Ampliación Pileta	\$ 3.000	
Refac. Merc. Municipal	" 3.000	\$ 6.000

Art. 3º — Transfiérense del Item II - a)

Inversiones y Reservas las siguientes Partidas:

Adq. Maquinarias	\$ 5.000	
Adq. Automotores	" 10.000	\$ 15.000

Los importes transferidos serán aplicados de la siguiente forma:

Item 2 - c) Deuda Pública:

Caja Jubilaciones	\$ 4.500	
Amortización Otras Deudas (Creación de Partida)	\$ 500	
Obras Sanitarias de la Nación	" 10.000	\$ 15.000

Art. 4º — Transfiérense del Item II - b)

Obras Públicas la siguiente Partida:

Construcción techado Club Jorge Newbery	\$ 6.000	\$ 6.000
---	----------	----------

El importe transferido será aplicado de la siguiente forma:

Item II - C) Deuda Pública:

Obras Sanitarias de la Nación	\$ 6.000	\$ 6.000
-------------------------------	----------	----------

Art. 5º — Transfiérense del Item II - a)

Inversiones y Reservas las siguientes Partidas:

Máquinas de escritorio	\$ 1.000	
Adquisición Herramientas	" 4.000	\$ 5.000

Los importes transferidos serán aplicados a la creación de la siguiente Partida: Dentro del Item II - a) **Inversiones, y Reservas:**

Adquisición terreno	\$ 5.000	\$ 5.000
---------------------	----------	----------

Art. 6º — Solicitese del Poder Ejecutivo Provincial la aprobación por Decreto de la presente Ordenanza.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc.

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2142

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-544.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva Nº 9. Ejercicio 1970;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por el Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 21 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 23, y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 21 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva -Ejercicio 1970- de la Municipalidad de Nazareno, Departamento de Santa Victoria, que corre de fs. 18 a fs. 20 del presente expediente.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto deberá transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial; y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

ORDENANZA Nº 9

VISTO la necesidad de dictar la Ordenanza Municipal Impositiva que regirá durante el Ejercicio 1970.

El Presidente de la Comisión Municipal de Nazareno,

ORDENA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1970, regirán los siguientes Impuestos y Tasas Municipales en la jurisdicción de esta Comuna.

CAPITULO I**Derecho de Piso y Ambulancia**

Art. 2º — Los vendedores ambulantes de artículos de uso y consumo que ejerzan sus actividades en el municipio, pagarán por derecho de PISO, los valores que se fijan a continuación:

a) Vendedores de artículos de almacén, etc., abonarán el derecho de 0,20 centavos, por cada animal cargado con mercadería destinadas al comercio, inclusive la sal en panes.

Art. 3º — Todo vendedor ambulante, antes de dar comienzo a sus actividades deberá solicitar a la Municipalidad, el permiso correspondiente por lo que abonará por derecho de piso, \$ 1,50.

Art. 4º — Los cobros estipulados en el Art. 2º, Inc. a) y b), serán por una sola vez hasta agotar sus mercaderías para la venta.

Art. 5º — Las personas que fueran sorprendidas en actividades comerciales señaladas en el presente capítulo sin llenar los requisitos correspondientes, serán sancionadas con multa de \$ 10,- a \$ 25,- pesos ley.

CAPITULO II**Derecho de Corralaje**

Art. 6º — Los animales vacunos, mulares, yeguares, asnales, porcinos, cabrios, etc. que ambulen por las vías públicas, produciendo daños en las plazas, parques y jardines del ejido urbano, como también en sembradíos de los pobladores establecidos en la jurisdicción municipal, serán encerrados en los corrales municipales habilitados al efecto, hasta tanto aparezcan los dueños de los animales, quienes serán pasibles de multas de \$ 1,50 por cabeza de animal mayor, y \$ 1,- por cabeza de ganado menor, y por cada vez; de registrarse daños que deban ser reparados se dará intervención al señor Juez de Paz Titular de la localidad que corresponda a los efectos pertinentes.

Art. 7º — Toda vez que se encuentren en el corral Municipal animales en infracción al Art. 6º) y no sean retirados por sus propietarios, serán notificados los mismos por escrito a los fines correspondientes, para que dentro del término de 24 horas sean retirados los animales, previo pago de la multa respectiva. En caso de negativa serán puestos los animales en infracción, en depósito, y dentro del término de ocho días serán llevados a remate público, haciéndose pago la Municipalidad del impuesto de multas y gastos, quedando el saldo si lo hubiere a disposición de los causantes.

CAPITULO III**Derecho de Degolladura**

Art. 8º — Los derechos de degolladura de animales a la venta para el consumo de la población, serán abonados en la siguiente forma:

- a) Vacuno macho, sin límite de edad \$ 1,20
b) Vacuno hembra, sin límite de edad \$ 1,00

Art. 9º — Los interesados abonarán a la Municipalidad el derecho de referencia, previa presentación de la guía del ganado; y si es propietario, el título de marca y de señal:

Art. 10. — Los interesados no podrán faenar animales flacos o enfermos, como así la vaca en estado de preñez y menores de seis años, salvo aquellas que no sean aptas para la reproducción.

Art. 11. — El precio de venta de carne al público será fijado por la Municipalidad debiendo además, ser sacrificado el animal el día anterior a la venta.

Art. 12. — Los infractores a las disposiciones del presente capítulo, serán reprimidos con multa de \$ 20,- a 50,- pesos ley.

CAPITULO IV**Impuesto de Pesas y Medidas**

Art. 13. — La Municipalidad percibirá por concepto contractual anual, practicado de conformidad con lo estipulado por los Arts. 8º y 9º de la reglamentación de la Ley Nº 845, las siguientes tasas:

Medidas de longitud

Por cada unidad de medición \$,00

Pesas y Contra-pesas sueltas

(Que no pertenezcan al juego)

Por cada una de ellas o por fracción del juego, gramos \$ 0,70

Medidas de Ponderación

Por báscula o balanza hasta 200 kilogramos \$ 2,00

Por báscula o balanza con plataforma, hasta 1.000 kilogramos \$ 3,00

Por báscula o balanza hasta 1.000 kilogramos adelante \$ 3,50

Por báscula o balanza plataforma o plato mostrador \$ 4,00

CAPITULO V**Impuesto a la Venta de Chicha**

Art. 14. — Fijese los siguientes importes para el impuesto a la venta de la chicha: hasta 50 litros, \$ 1,-; de 51 a 100 litros, \$ 1,50; de 101 a 150 litros, \$ 2,50, y de 151 litros adelante, \$ 4,- pesos ley.

Art. 15. — La elaboración de la chicha deberá efectuarse con todas las reglas de higiene, como también su calidad debe ser buena, cuidando que la venta del producto se efectúe utilizando medidas de un litro, sin descuidar la higiene del local donde se expendan. La infracción al presente artículo será penada con \$ 4,00 ley de multa, y si la calidad del producto es mala, será comisada y vaciada.

CAPITULO VI**Derechos de Guías y Transferencias de ganado, cueros y venta talonarios de Transferencia de ganado**

Art. 16. — Fijese las siguientes tasas municipales:

Ley Nº 1385 - Guías de Ganado: Vacuno macho, \$ 80; vacuno hembra \$ 60; mulares, \$ 20; yeguarizos, \$ 20; cerdos, \$ 10; ovinos y cabrios, \$ 05; asnales, \$ 10, pesos ley por cada uno, respectivamente, y hacienda en tránsito \$ 10, cada 25 cabezas o fracción.

Art. 17. — El ganado que se encuentre sin la correspondiente guía de tránsito y en infracción al Art. 16 precedente, será detenida la tropa, y su propietario abonará el décuplo en concepto de multa el 20; del precio de la guía que correspondiera, que tendrá el siguiente destino: El 50 ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad, y el otro 50, para el aprehensor de la tropa.

Art. 18. — Ley Nº 809 - Guías de Cueros: Por cada cuero de vacuno macho \$ 15; hembra, \$ 10; nonato \$ 15; por cada kilogramo de cuero cabrio y lanar \$ 05; por cada cuero de zorro, \$ 01; de zorrino, \$ 05; de tigre, \$ 40; de puma \$ 20; de corzuela, \$ 10; de jabalí, \$ 20, y de lobito del río, \$ 10, respectivamente.

Art. 19. — Talonarios de Venta de Ganado: Por cada 3 talonarios de venta de ganado, de 25 hojas se cobrará \$ 2,00 ley.

Dada en la Municipalidad de Nazareno, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2164

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/7193/1969

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto en fecha 22 de enero de 1971 entre la Provincia de Salta, representada por el Administrador General Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, ingeniero Laureano Hoyos, por una parte y el señor Pedro José Bellomo, en nombre y representación de la Sociedad "Pedro José Bellomo Sociedad en Comandita por Acciones", como contratista de la Obra Nº P-4-69: "Perforación y Entubamiento de Tres Pozos en Distintas Villas de la Ciudad de Salta",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA para la ejecución de la obra Nº P-A 69 "PERFORACION Y ENTUBAMIENTO DE TRES POZOS EN DISTINTAS VILLAS DE LA CIUDAD DE SALTA", cuyo texto es el siguiente:

"CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el Administrador Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, ingeniero don LAUREA-

NO HOYOS, autoriza para este acto por Decreto del Poder Ejecutivo número un mil quinientos veintinueve de fecha catorce de enero del año en curso, por una parte y el señor PEDRO JOSE BELLOMO, quien concurre en nombre y representación de la sociedad "PEDRO J. BELLOMO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", en su carácter de socio gerente de la misma, por la otra como contratista convienen el siguiente contrato de locación de obra, en mérito al Decreto del Poder Ejecutivo número un mil ciento sesenta y dos de fecha quince de diciembre último, decreto cuyo texto se transcribe y que dice: "Salta, 15 de diciembre de 1970. — DECRETO Nº 1162 — MINISTERIO DE ECONOMIA. — Expediente C. 34-7193-69. — VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva el resultado de la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra Nº P. 4-69: "Perforación y Entubamiento de 3 Pozos en Distintas Villas de la Ciudad de Salta", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Ochenta y nueve mil novecientos nueve con 52/100 (\$ 89.909,52) y, CONSIDERANDO: Que al acto licitatorio la única propuesta presentada es la que suscribe la Empresa Pedro José Bellomo que concreta la misma en la suma de Pesos Ley 18.188 Ochenta mil novecientos diez y ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 80.918,57) o sea con una disminución del diez por ciento del presupuesto oficial; por ello, atento lo informado por el Delegado del Tribunal de Cuentas, lo dictaminado por Asesoría Letrada del organismo actuante organismo actuante y los términos de la Resolución Nº 579, de fecha 28 de setiembre del año en curso dictada por la ex-Administración General de Aguas de Salta, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA. — Artículo 1º: Adjudicase a la Empresa PEDRO JOSE BELLOMO S.C.A. la ejecución de la Obra Nº P-4-69; "PERFORACION Y ENTUBAMIENTO DE TRES POZOS EN VILLAS DISTINTAS DE LA CIUDAD DE SALTA", por el precio de Pesos Ley 18.188 Ochenta mil novecientos diez y ocho con cincuenta y siete centavos (80.918,57) conforme a su propuesta y que se agrega a las actuaciones del rubro. — Artículo 2º: Esta inversión se imputará a las siguientes partidas: "Anexo B - Item 10 - Finalidad 4 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 21 - Pesos Ley 18.188 30.000,00, Plan de Trabajos Públicos 1970; Anexo B - Item 10 - Finalidad 4 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 22 - Pesos Ley Nº 18.188, 30.000,00, Plan de Trabajos Públicos 1970 y Anexo B - Item 10 - Finalidad 4 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 23 Pesos Ley 18.188, 30.000,00, Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1970", total a imputarse Pesos Ley Nº 18.188 Noventa mil, \$ 90.000,00. — Artículo 3º: El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía. — Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — AGUIRRE MOLINA - GREYER CORNEJO - DAVALOS". De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente número treinta y cuatro - trece mil cuatrocientos once/setenta y denominándose en lo sucesivo a la Provincia de Salta "LA PROVINCIA" y a Pedro José Bellomo S. C. A. "LA CONTRATISTA" bajo las cláusulas que se enumeran a continuación, formalizan mediante este instrumento el referido contrato de locación de obra pública para la ejecución

la obra "NUMERO P-2/SETENTA, denominada: "PERFORACION Y ENTUBAMIENTO DE TRES POZOS EN DISTINTAS VILLAS DE LA CIUDAD DE SALTA - DPTO. CAPITAL", cuya licitación pública tuvo lugar el día dos de setiembre del año próximo pasado y su adjudicación el día quince de diciembre último, por la suma de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (Ochenta mil novecientos dieciocho con cincuenta y siete centavos), o sea con una disminución del diez por ciento bajo el presupuesto oficial que asciende a la suma de ochenta y nueve mil novecientos nueve con cincuenta y dos centavos Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — PRIMERA: La obra se realizará ajustando los trabajos a las estipulaciones contenidas en los siguientes documentos que se declaran parte integrante de este contrato: a) Propuesta; b) Soli-citud de admisión; c) Memoria descriptiva; d) Pliego de Especificaciones Especiales; e) Pliego de Especificaciones Técnicas; f) Planilla de Precios Básicos; g) Planilla de Análisis de precio; h) Planilla de jornales básicos, e incidencias directas porcentuales sobre la mano de obra; i) Cómputos Métricos; j) Presupuesto; k) Pliego General de Condiciones. De toda la pre-citada documentación se agregan los respectivos ejemplares debidamente autorizados por el Admi-nistrador Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta y firmados también por "LA CONTRATISTA" en prueba de su conocimien-to y completa aceptación. — SEGUNDA: "LA CONTRATISTA" manifiesta que habiendo exami-nado el terreno donde se ejecutará la obra, así como la documentación referida y demás antece-dentes relativos a la misma, se compromete a reali-zar los trabajos adjudicados de acuerdo a ellos y por los precios unitarios consignados en el Pre-supuesto Oficial, con una disminución del diez por ciento en cada ítem y son los siguientes: ITEM UNO Transporte equipo, herramientas y cañerías de maniobra, doce toneladas, a Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, sesenta y ocho con cuarenta centavos la unidad. — ITEM DOS: Instalación campamento, global, tres, a Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos-cientos cuarenta y uno con noventa y cinco centavos la unidad. — ITEM TRES: Perforación, dos-cientos cuarenta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento sesenta y ocho con quince centavos la unidad. — ITEM CUATRO: Materiales: a) Caños de acero de trescientos cin-cuenta y cinco milímetros (catorce pulgadas) por siete coma trece milímetros de espesor de pared, sesenta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y cinco con cincuenta y cinco centavos la unidad; b) Caños de acero de doscientos cincuenta y cuatro milímetros (Diez pulgadas) por seis coma treinta y cinco milímetros de espesor de pared, noventa y tres me-tros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ochenta y dos con quince centavos la uni-dad; c) Caños de acero de doscientos tres milí-metros (ocho pulgadas) por seis coma treinta y cinco milímetros de espesor de pared, noventa me-tros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, sesenta y uno con cuarenta centavos la uni-dad; d) Caños filtros tipo "ranura continua" de muy buena calidad de doscientos cincuenta y cuatro milímetros (diez pulgadas) por cuatro coma setenta y seis milímetros de espesor de pared, treinta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doscientos cuarenta con treinta centavos la unidad; e) Caños filtros tipo ranura

continua", de muy buena calidad de doscientos tres milímetros (ocho pulgadas) por cuatro coma setenta y seis milímetros de espesor de pared, treinta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doscientos once con noventa centavos la unidad. — ITEM CINCO: Prefiltro de grava, quince metros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento catorce con sesenta centavos la unidad. — ITEM SEIS: Cementación, tres metros cúbicos seiscientos decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento setenta y nueve con setenta centavos la unidad. — ITEM SIETE: Desarrollo del pozo, global, tres, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho mil. — ITEM OCHO: Desen-tubación de cañería de maniobra, doscientos cuarenta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diecinueve con noventa centavos la unidad. — TERCERA: La obra deberá entregarse por "LA CONTRATISTA", perfectamente terminada y en condiciones de ser librada al servicio público dentro del término de ciento cua-renta días calendarios, computados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco del "Pliego General de Condiciones". — CUARTA: "LA CONTRATISTA" deberá proveer todos los materiales, equipos, herramientas y demás elemen-tos necesarios para la realización y total termina-ción de la obra, como igualmente abonar a su costa, los sueldos y jornales del personal que tra-baje en la misma y del que fuere necesario emplear en el replanteo parcial o replanteos parciales, debiendo en todos los casos cumplir con el artículo ochenta y uno del "Pliego General de Con-diciones" respetando y cumpliendo las leyes, de-cretos y demás disposiciones vigentes, tanto de la Nación como de la Provincia de Salta, relativas a sueldos, salarios, condiciones de trabajo y demás cuestiones afines o vinculadas a ellas. — QUINTA: En el supuesto caso de que "LA CONTRA-TISTA" se hiciere pasible de la aplicación de multas por incumplimiento de alguna de las dis-posiciones contractuales contenidas en este con-trato o en los pliegos y planos que de él forman parte, sanciones se harán efectivas en primer tér-mino, en los importes o sumas de dinero que en virtud de los "Certificados de Obra" debidamen-te aprobados tuviere pendiente de cobro aquélla, en segundo lugar, en el diez por ciento que debe retenerse a los efectos previstos en el artículo no-venta del ya citado "Pliego General de Condicio-nes" y, en tercer término, en el cinco por ciento depositado en concepto de garantía. — SEXTA: Ni la recepción definitiva de la obra ni la devolución del valor de la fianza depositada en concepto de garantía del fiel cumplimiento del contrato, exime a "LA CONTRATISTA" de la responsabilidad que respecto de aquéllos, tiene por imperio del artículo un mil seiscientos cuarenta y seis del Código Civil. — SEPTIMA: Todo cuanto no hubiere previsto en este instrumento, ni en la documentación que como se ha dicho forma parte del contrato, que regirá de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, Decreto Ley setenta y seis/sesenta y dos, que "LA CONTRATISTA" declara conocer y aceptar. — OCTAVA: A los efectos del cum-plimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y uno, inciso 6) del "Pliego General de Con-diciones", "LA CONTRATISTA" acredita medie-ante Póliza número dos mil ventiocho, emitida el día ocho del corriente mes y año por el Insti-tuto Provincial de Seguros, que el personal obre-ro que trabaje en la obra a que este contrato se

refiere, ha sido asegurado contra accidentes del trabajo en el nombrado Instituto. — NOVENA: A los fines exigidos por el artículo catorce del "Pliego General de Condiciones", la dirección técnica de los trabajos contratados mediante este instrumento, estarán a cargo del Licenciado en Geología señor Gerardo Marquez, inscripto como tal en el Consejo Profesional de Geólogos de la Provincia— DECIMA: En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato "LA CONTRATISTA" presenta en este acto, la siguiente fianza: Carta fianza del Banco Provincial de Salta, de fecha dieciocho del corriente mes y año por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Cuatro mil cuarenta y cinco pesos noventa y dos centavos. El mencionado importe de garantía equivale al cinco por ciento del monto total del contrato, con lo que quede satisfecha la exigencia del artículo veinte del "Pliego General de Condiciones" habiéndose aceptado la fianza en virtud de lo que dispone el artículo cuarenta y siete del Decreto Ley número setenta y seis sesenta y dos de Obras Públicas de la Provincia. — DECIMA PRIMERA: Se deja expresamente aclarado que la obra a que este contrato se refiere es la OBRA Nº P-2-70: PERFORACION Y ENTUBAMIENTO DE TRES POZOS EN DISTINTAS VILLAS DE LA CIUDAD y como por error se consigna en la adjudicación Obra Nº P. 4-69. — DECIMA SEGUNDA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven de este contrato LA CONTRATISTA constituye domicilio especial en calle Alvarado número quinientos veintino de esta ciudad y la Provincia en calle San Luis número cincuenta y dos de esta ciudad, conviniéndose que cualquier cuestión a que dé lugar la aplicación o interpretación de aquel, deberá debatirse por la vía contencioso-administrativa. — DECIMA TERCERA: El presente contrato se firma ad-referendum del Poder Ejecutivo. — DECIMA CUARTA: En los términos y condiciones pre-insertos queda formalizado el presente contrato de locación de obra, a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes conforme a derecho, aceptando sin reservas todo el contenido del mismo. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la fecha ya indicada, quedando cada uno en poder de cada parte contratante. Entre líneas: ciento ochenta y ocho. VALE. Raspado: ocho - ocho. Vale. Firmado Ing. LAUREANO HOYOS y PEDRO JOSE BELLOMO".

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente decreto será imputada a la partida que se consigna en el Decreto Nº 1162/70.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2165

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05681/71 - Cód. 66

VISTO que la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita la designación del señor Oscar Emilio Cámara, en la Categoría 18 - Clase 02, cargo que ha sido creado dentro de la citada Dirección con especificación de función; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Dirección manifiesta la urgente necesidad de contar con personal asistencial con suficiente idoneidad en problemas de Minoridad, para lograr una adecuada atención de los niños en custodia;

Por ello y teniendo en cuenta las providencias de fs. 2, y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en categoría 17, Personal Administrativo Técnico dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores (Unidad de organización Nº 2), al Sr. OSCAR EMILIO CAMARA, L. E. Nº 8.184.104, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2166

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02630/70 - Cód. 11

VISTO que el señor Teófilo Atilio Castelli, Director de la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica Nº 4 de esta ciudad, solicita la donación de los materiales necesarios para la construcción de galpones para depósitos y habilitación de los talleres para las prácticas de Laboratorio de las especialidades en dicho Establecimiento; y

Teniendo en cuenta que dichas obras a más de constituir un positivo beneficio para los educandos, en su totalidad comprobancianos y acrecienta el Patrimonio de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado a fs. 9 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de pesos 3.000 (Tres mil pesos ley 18.188) a favor del señor TEOFILO ATILIO CASTELLI, Director de la Escuela Nacional Nº 4 de Enseñanza Técnica de esta ciudad, a fin de que atienda los gastos que ocasione la construcción de galpones pa-

ra depósitos y habilitación de los talleres para las prácticas de Laboratorio en dicho Establecimiento.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social la suma de \$ 3.000 (Tres mil pesos ley 18.188), a fin de que por su intermedio haga efectivo el subsidio acordado por el artículo 1º del presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — La presente erogación se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 - Parcial 5 - "Actividades no Lucrativas" - Ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2167

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 1209/69 - Cód. 29 y 41.189/68 (5)

VISTO la prórroga de contrato de locación celebrado entre el señor Carlos Enrique Alderete y el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Cont. Públ. Nac. José Sanfilippo, y

Teniendo en cuenta lo informado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor CARLOS ENRIQUE ALDERETE, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PRORROCASE el contrato de locación celebrado y aprobado mediante Decreto Nº 3611 de fecha 6 de abril de 1967, entre el señor CARLOS ENRIQUE ALDERETE, L. E. Nº 8.177.039, domiciliado en Belgrano 390 ciudad de Salta, denominado "EL LOCADOR" por una parte y el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto, por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social, Cont. Públ. Nac. JOSE SANFILIPPO, quien se denominará "EL LOCATARIO", por la otra, conviniéndolo de la siguiente forma:

"PRIMERO: El señor CARLOS ENRIQUE ALDERETE, en su carácter de propietario, da en locación al Ministerio de Bienestar Social, el inmueble ubicado en calle Urquiza 574 ciudad de Salta, destinado al funcionamiento del Hogar de Tránsito dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, no pudiendo por lo tanto, cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de EL LOCADOR.

"SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 500,00 (Quinientos pesos ley 18.188), mensuales durante los primeros seis meses o sea desde el 1-1-71 hasta el 30-6-71 y a partir del 1-7-71 hasta el 31-12-71 \$ 600 (Seis-

cientos pesos ley 18.188) mensuales, pagaderos por mes vencido.

"TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en un año a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y uno y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho de acuerdo al artículo 66 del Decreto Nº 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para el cual ha sido alquilado en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente.

"CUARTO: Queda expresado que "EL LOCATARIO", no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

"QUINTO: "EL LOCADOR" se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante la suscripción del presente contrato.

"SEXTO: Déjase establecido que de obtenerse un local que reúna mejores condiciones; el presente contrato podrá ser rescindido previa comunicación por telegrama colacionado con una antelación de por los menos sesenta días.

"De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y uno.

"Fdo.: CARLOS E. ALDERETE. - Fdo.: Contador Público Nacional JOSE SANFILIPPO, Secretario de Estado de Seguridad Social".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3, Servicios - Parcial 8 - Alquileres, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2168

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05574/71 - Cód. 66

VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva copia de la Resolución Nº 55/71, mediante la cual se contrata directamente con la Imprenta Oficial de la Provincia, la impresión de 3.750 Extractos de la Lotería de Salta en forma semanal; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio realizado sobre el particular por la Oficina Lotería y Gerencia de Administración y Personal, aconsejando la conveniencia de adjudicar en forma directa la impresión de los Extractos de la Lotería de Salta en la Imprenta Oficial de la Provincia, en razón de haber cesado sus actividades la imprenta que tenía a su cargo dicho trabajo;

Por ello y atento a lo manifestado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 66/71 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se contrata directamente con la IMPRENTA OFICIAL DE LA PROVINCIA, la impresión de 3.750 (Tres mil setecientos cincuenta) Extractos de la Lotería de Salta en forma semanal, por el importe de \$ 495 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos ley 18.188), según su presupuesto Nº 0271 del 17-2-71, sujeto a las normas vigentes.

Art. 2º — El gasto que demande la presente contratación se imputará a: 2 Bienes - 5 Papel, Cartón, Impresos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2169

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nº 17.724 modificada por Ley Nº 18.597 y 18.947,

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar quien dará el Organismo local de aplicación de las citadas leyes;

Que conforme a la competencia que tiene atribuida la Secretaría de Estado de Industria y Comercio mediante decreto Nº 1524/71 en el cual se crea la Dirección de Comercio corresponde instituir a esta Secretaría de Estado como organismo de aplicación asignándole las funciones que las leyes precitadas le confieren,

Que mediante Decreto Nacional Nº 868/71 en su art. 2º establece que los Gobiernos Provinciales designarán los organismos de aplicación de la Ley Nº 17.724,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio será el órgano provincial de aplicación de la Ley Nº 17.724 y sus normas modificatorias y reglamentarias con las atribuciones y deberes que a continuación se indican:

- a) Inspeccionar los comercios minoristas, excepto los comprendidos en la Ley Nº 18.425, para verificar el cumplimiento de la Ley Nº 17.724 y sus normas modificatorias y reglamentarias;
- b) Labrar las actas de comprobación de infracciones, disponer medidas preventivas, efectuar las diligencias sumariales y dictar sentencia administrativa en las actuaciones que ellas originen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 30 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2171

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-8618

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota de fecha 22 de marzo del año en curso, solicita la autorización para llamar a Licitación Pública, para la adquisición de viveres secos, artículos de limpieza, leña fajina mezcla y carne vacuna especial, por el período comprendido desde el 1º de mayo al 31 de agosto de 1971, con destino a las Unidades Nros. 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 - Cárcel de Encausados de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, estimando que la misma asciende a la suma de \$ 435.285,60:

Por ello; atento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Decreto Ley Nº 705/57 y modificatoria de Contabilidad y Régimen de Compras y Suministros - Decreto Nº 7940/59, artículo 12), y a la existencia de la Oficina de Compras y Suministros en la repartición recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA, para efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de viveres secos, artículos de limpieza, leña fajina mezcla y carne vacuna especial por el período comprendido desde el 1º de mayo hasta el 31 de agosto de 1971, con destino a las Unidades Nros 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 - Cárcel de Encausados de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo monto estimativo asciende a la suma de \$ 435.285,60 (Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos, con sesenta centavos) y en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 12 del decreto Nº 7940/59 - Régimen de Compras y Suministros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 6652

T. Nº 6070

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Sabina Carral Rodríguez de Burgos, el 2 de abril de 1970, por Expte. Nº 7528-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "La Mejor", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia (P.R.) el Mojón 4 de la Cantera Taurus (marcado con el mojón 1) y desde el cual se mide 100 m. az. 86°37'30"; luego se mide 1.000 m. az. 176°37'30" para llegar al punto de partida (P.P.); desde allí se mide 500 m. az. 86°37'30" para llegar al mojón 2; luego 1.000 m. az. 176°37'30" para llegar al mojón 3; desde ahí 500 m. az. 266°37'30" para llegar al mojón 4 y finalmente 1.000 m. az. 356°37'30" para llegar nuevamente al mojón 1, encerrando así la superficie de 50 has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y a la par de la cantera Anfritrite, Expte. Nº 5427-E-66, con la que colinda en su parte Oeste, no afectando derechos de terceros. Salta, 20 de octubre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00

e) 21, 30-4 y 11-5-71

O. P. Nº 6651

T. Nº 6069

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430, que, Faustina Cardozo, el 20 de mayo de 1970 por Expte. Nº 7543-C, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "La Sorpresa", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón 4 de la cantera "Taurus", marcado con el mojón 1; desde el cual se mide 500 m. az. 266°37'30"; luego 2.000 m. az. 176°37'30" para llegar al punto de partida (P.P.) y desde allí se mide 1.000 m. az. 86°37'30" para llegar al mojón 2; 500 m. az. 176°37'30" para llegar al mojón 3; 1.000 m. az. 266°37'30" para llegar al mojón 4 y finalmente 500 m. az. 356°37'30" para llegar al mojón 1, encerrando así una superficie de 50 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de noviembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00

e) 21, 30-4 y 11-5-71

O. P. Nº 6640

T. Nº 6059

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Mine-

ría que Alberto González Rioja, María Iriarte de González Rioja y María Julia González de Ballivián, el 8 de enero de 1969, han manifestado en el departamento de Santa Victoria, el descubrimiento de un yacimiento de baritina, al que denominaron "Jaime Alberto", que tramitan por Expte. Nº 7321-G, cuyo punto de manifestación de Descubrimiento se ubica así: Desde la Escuela 252 de Putus o Tuctuca o Caserío de Putus, se miden 1275 mts. con azimut de 349°. Inscripto gráficamente dicho punto de manifestación de descubrimiento se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 12 de abril de 1971. Eduardo Racedo Páez de la Torre, Secretario.

P. L. 18.188, 33,00

e) 21, 30-4 y 11-5-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 6643

F. Nº 0694

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Banco de Préstamos y Asistencia Social
Licitación Pública Nº 1/71
Resolución Nº 75/71

Llámase a Licitación Pública Nº 1/71, para el día 10 de mayo de 1971, a las 12 horas, para COMPRA Y/O ARRIENDO DE UN INMUEBLE en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para funcionamiento de la Sucursal Nº 1 del Banco de Préstamos y Asistencia Social a instalarse en esa ciudad.

Consultas: Banco de Préstamos y Asistencia Social - Salta, Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Venta de Pliegos: Banco de Préstamos y Asistencia Social - Salta, Banco Provincial de Salta - Sucursal Orán.

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Sesenta pesos ley 18.188).

Lugar de Apertura: Gerencia General. Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 - Salta.

P. L. 18.188, 14,60

e) 21 al 23-4-71

O. P. Nº 6606

F. Nº 0693

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Administración
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 6 de mayo de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Viveres Secos, Comestibles, Verduras, Frutas, Huevos, Carne, Pan, Leche y Leña con destino a varios servicios asistenciales dependientes de esta Secretaria de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego de Condiciones Pesos 10, sujeto a reajustes por el monto

total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1.300 - Salta.

Ernesto Mario Cataldi
 Contador Público Nacional
 Jefe de Org. y Cont. del Dep. de Com.
 Ministerio de Bienestar Social

P. L. 18.188, 14,60 e) 19 al 21-4-71

O. P. Nº 6565 F. Nº 0688

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de O. Públicas
Ex-AGAS

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-17-69 "PROVISIÓN AGUA CORRIENTE EN DIVERSAS VILLAS DE LA CIUDAD DE SALTA-CAPITAL".

Presupuesto Oficial: \$ 579.494.81 Ley 18.188.

Fecha de Apertura: 4 de mayo de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de la ex-AGAS, San Luis 52, Salta-Capital.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de pesos ley 18.188, Cien (\$) 100 en Departamento Contable.

Salta, abril de 1971.

La Administración General

P. L. 18.188, 15,40 e) 14 al 22-4-71

O. P. Nº 6564 F. Nº 0689

INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 2625/71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 18-71 para el día 4 de mayo de 1971 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos ALIMENTOS EN GENERAL, con destino a diversos Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba y Entre Ríos, para atender las necesidades del semestre julio/diciembre de 1971. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 18 a 19 horas - Jefe del Departamento Administración - Buenos Aires, 5 de abril de 1971 - Cont. Jorge F. Manés Marzano, Jefe Departamento Administración.

P. L. 18.188, 17,20 e) 14 al 23-4-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 6547

T. Nº 5973

Ref.: Expte. Nº 34-3742/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAMON MORILLO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgada anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25,8644 has., en el inmueble denominado Finca El Pucará, Catastro 565 y 5065, ubicado en el Partido Pucará del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 19,39 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda que son derivadas por el canal Secundario II, compuerta Nº 2 y acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el agua o caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 29 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6523

S.C. Nº 0219

Ref.: Expte. Nº 34-8023/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DEMETRIO LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6095 Ha., con una dotación de 0,46 l./seg., en el inmueble urbano Catastro 2121, ubicado en el Pueblo La Merced del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia del Pueblo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal o agua, del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de marzo de 1971.

Sin cargo.

e) 12 al 23-4-70

O. P. Nº 6513

S. C. Nº 0218

Ref.: Expte. Nº 0199/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERMIN MORALES, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar una superficie de 1 Ha. 7597 mts.2, con carácter Permanente y a Perpetuidad, del inmueble denominado Lote 189 (1ra.) Catastro 477, ubicado en el Barrial del Departamento de San

Carlos, con una dotación de 0,92 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 5ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que el agua o caudal disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 1º de abril de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6498 T. Nº 5927

Ref.: Expte. Nº 0209/C/70 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS y ARUINO CERCENA, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 52,6000 has., con una dotación de 27,61 l/seg., en el inmueble rural denominado Finca Oratorio y San Pedro ubicado en el Partido La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda, que sean derivadas por el Canal Principal 1 y acequia Silleta, cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000

l/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 2 de abril de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6494 T. Nº 5924

Ref.: Expediente Nº 6735/47. s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MADELMO DIAZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública - por usos y costumbres - para irrigar, el inmueble denominado "CAMPO NEGRO" ubicado en LA POMA, Catastros Nºs. 89 y 174 y con una superficie de 70 has. y una dotación de 36,75 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda), en época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de toda una noche por la acequia denominada Del Alto y con todo el caudal, caudal éste que se almacena en la represa construida en la Finca de aguas arriba, denominada POZO BRAVO, finca ésta que utiliza el agua durante el día, también con todo el caudal. Dirección de Colonización y Riego, abril 2 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 6 al 21-4-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 6653 T. Nº 6071

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro - Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Justo Delgado, Expte. Nº 6409/71, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 16 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6642 T. Nº 6061

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES ESPELTA DE MORENO. Edictos: 10 días. Salta, 16 de abril de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6638 T. Nº 6058

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acree-

dores de don Luis Aldo Comune. Salta, 7 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6634 T. Nº 6054

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 6ta. Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CAUBET, CARMEN BERNADO MONNE DE, SUCESORIO, Expte. número 6489/71. Publíquese por diez días. Salta, 15 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6633 T. Nº 6053

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "RUIZ, Efigenia, Sucesorio, Expte. Nº 4572/70" - Publíquese por diez días. Salta, 31 de marzo de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6632

T. Nº 6052

MARIA T. LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FERNANDEZ ACEVEDO, Florencio, Sucesorio, Expte. Nº 41.018/70". Publíquese por diez días. Salta, 31 de marzo de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6631

T. Nº 6051

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "YAPURA, Luciano, Sucesorio, Expte. Nº 22.023/70", Publíquese por diez días. Salta, diciembre de 1970. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6622

T. Nº 6042

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIPRIANO CEJAS ALVAREZ (Expte. 5455/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, febrero 10 de 1971. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6617

T. Nº 6036

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Américo Barassi o Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, abril 12 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6602

T. Nº 6023

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de DOMINGO JURE", Expte. Nº 41.205/70, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don DOMINGO JURE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 19 de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 29-4-71

O. P. Nº 6601

T. Nº 6022

Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial,

en los autos: "Sucesorio de Isaac Rajac o Rajal", Expte. Nº 38.570/70, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ISAAC RAJAC o RAJAL, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 29-4-71

O. P. Nº 6598

T. Nº 6019

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MEDINA, Servando Narciso - Sucesorio", Expte. Nº 41.786/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, 5 de abril de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6597

T. Nº 6018

El doctor Benjamin Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGA MILAGRO LUNA DE AIBAR. Publíquese por diez días. Salta, 13 de abril de 1971. Dr. Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6573

T. Nº 5996

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores en "Sucesorio de WEBER ELENA YAZBEK DE". Expte. Nº 23.039/71. Salta, 5 de abril de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 14 al 27-4-71

O. P. Nº 6555

T. Nº 5981

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don MARIANO JOSE FRANCISCO ALFONSO PERALTA Expediente Nº 41955/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 7 de 1971. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6554

T. Nº 5980

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don CARLOS CARRASCO, Expte. Nº 41953/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 7 de 1971. Sec. Nelly Gladys Museli.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6543

T. Nº 5969

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de: "Luis Segundo Giménez" Expte. 10.364/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 23 de marzo de 1971. O. R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6542

T. Nº 5968

BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Pedro Pascual Soto - Expte. 6138/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; publicaciones por diez días. Secretaria, 6 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6541

T. Nº 5967

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "MORALES, Sebastián y MORALES, Antonia Rics de - Sucesorio", Expediente número 29.279/63, cita mediante edictos que se publicarán durante Diez días en el Boletín Oficial y Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nelly Gladys Museli, Secretaria - Salta, 23 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O.P. Nº 6532

T. Nº 5952

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Tercera Nominación, en los autos carat

tulados "RACEDO, Medardo Próspero - Sucesorio" Expte. Nº 39.432/70, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho sobre los bienes de la sucesión, a hacerlo valer dentro del término de 30 días. — Salta, 29 de marzo de 1971. — Dra. Lilina E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 23-4-71

O.P. Nº 6521

T. Nº 5949

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTOS DEL CARMEN LUNA DE BARBOZA para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria. Salta, abril 2 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Lev 18.188 14,00

e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6507

T. Nº 5935

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de la causante CANDELARIA TOSCANO DE SANCHEZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 5 de febrero de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6506

T. Nº 5934

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante PEDRO JUAN AGUSTIN SIGNORELLI, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de febrero de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6500

T. Nº 5929

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de ARANA, SECUNDINO BIRGILIO y ARANA, ROSALIO VITELO. Expte. Nº 41.079/70: cita y emplaza, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días hagan valer los mismos. Publíquese por diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de febrero de 1971. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6493

T. Nº 5922

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Seguda Nominación, cita por treinta días a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de la sucesión de EUSTAQUIO LUNA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 46.203/70. Salta, marzo 12 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6491

T. Nº 5919

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Sergio Alfonso Díaz, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de abril de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6657

T. Nº 6075

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 5 de mayo de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.252,14, un inmueble ubicado en Barrio "El Mirador" de la ciudad de Rosario de la Frontera, inscripto a folio 355, as. 1 y 2 del libro 29 de R. I. Rosario de la Frontera. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Caja de Jub. y Pens. de la Pcia. de Salta vs. Teseyra Paula, Fanny" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 4459/70. Señala 30% comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6656

T. Nº 6074

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Heladera Comercial Sin Base

El día 27 de abril de 1971 a horas 18 y 30 en mi escritorio de remates, de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base una Heladera Comercial de 6 puertas, color blanco, marca "Carma" motor eléctrico Monofásico Nº 1.004.111. La que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Natalio Montellano con domicilio en la localidad de Rosario de la

Frontera, Puestos 1 y 2 Mercado Municipal donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia y 5ta. Nominación en los autos "JORGE O. CARRERA S.R.L. vs. MONTELLANO NATALIO, Ejecutivo. Expte. Nº 22.459/70". En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6655

T. Nº 6073

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Máquina Juntadora de Pasto Sin Base

El día 27 de abril de 1971 a horas 18 en mi escritorio de remates, de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base una Máquina juntadora de pasto, marca "Someca" Type L 11 Nº 10.250 con dos ruedas de goma. La que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Henry Lafon con domicilio en Barrio Pueblo Nuevo de Rosario de Lerma donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "DIEZ MARCELO vs. HENRY LAFON, Ejecutivo, Expte. Nº 28.457/70". En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6654

T. Nº 6072

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Máquina Eléctrica para soldar Sin Base

El día 27 de abril de 1971 a horas 11 y 15 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, ubicado en calle Alvarado Nº 621 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base, una Máquina Eléctrica para soldar a punto, marca "Electro Arco" S. M. B. 250 Nº 1.411. La que se encuentra en el local de la institución donde puede ser revisada por los interesados en el horario bancario. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. FAMA PABLO ROQUE y BARROSO OVIDIO SANTOS, Ejecutivo. Expte. Nº 5.084/70". En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 2

días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6650 T. Nº 6068

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de mayo de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53 Local 33 remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.000,00, sobre un inmueble en esta ciudad, inscripto a folio 168, del libro 3 de R.I. Capital Catastro número 7178 Sección G. Manzana 6b Parcela 13, mayores datos al martillero. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "A.S.F. vs. Ocampo Nicolás y Ocampo Carmen R.F.". Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 6275/71. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6649 T. Nº 6067

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina eléctrica registradora "R.I.V. número 55565501/04/3912264, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Midland Comercial S. A. vs. Barón José" Exhorto Expte. Nº 6254/71. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6648 T. Nº 6066

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Panoramic" mod. 10 23 AN 5 H Nº 155313. verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Hessling Walter Alberto vs. Benavidez Pedro" Ejecutivo Expte. número 22275/70. Señá 30%. comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6646 T. Nº 6064

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Combinado Motorola Mod. SC-600

El 7 de mayo de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley

18.188, Un mil seiscientos cincuenta y cuatro, un combinado de pie, marca "Motorola", mod. S.C. 600, Nº 825619, que se puede revisar en Zuviria 100, Ciudad. En caso de no haber postores luego de transcurridos quince minutos subastaré ese mismo bien sin base de precio. En el acto 30%, seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "LERMA S.A.C.I. F.I.M.A. vs. ARIAS, Hilario Oscar - Ejecución Prendaria".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6625 T. Nº 6045

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 30 de abril de 1971 a las 11 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la Base de Pesos Ley 18.188, 4.200, una Sembradora marca Bi-Cu-Pi-Ro modelo S 5 S Nº 313 de 8 velocidades con dos ruedas neumático 600X16 levante automático, mandos accionados por cadenas, discos plantadores y tapadores de 5 surcos, conjunto Lister o carpidor con 4 juegos de placas Sembradora para porotos, maíz etc. la que se encuentra en poder del deudor y depositario judicial Sr. Enrique Lukiesewiez con domicilio en ésta, donde puede ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Ejecución Prendaria, Vicente, Cándido, vs. Lukiesewiez, Enrique. Expte. Nº 8531/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 22-4-71

O. P. Nº 6614 T. Nº 6033

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de abril de 1971, a las 18 y 30' en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca "69" Sixty Nine; una heladera familiar eléctrica marca Oro Azul de 11 pies, modelo 1200, gabinete número 2267 equipo Nº 97630; dos colchones pullman; un ropero de dos cuerpos. Revisarlos en calle Córdoba Nº 471 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. - SIMKIN, Isaac vs. FERNANDEZ, Nilda Macchi", expte. Nº 26.285/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 21-4-71

O. P. Nº 6613 T. Nº 6032

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Camioneta

El 22 de abril próximo a las 17 en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en expediente "ejecutivo c/ Pérez Roberto", Nº 56.570/70, remataré con la Base de 3.500 Pesos Ley 18.188, una camioneta marca Chevrolet chapa número A014012 modelo 1960 motor Nº F02119EA 1840 que puede revisarse en Caseros 221. El vehículo se remata en el estado en que se encuentra. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial y Norte 3 publicaciones.

P. L. 18.188, 23,00 e) 19 al 21-4-71

O. P. Nº 6612 T. Nº 6031

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 21 de abril de 1971, a las 18 y 15' en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, veinte mesas tapa de fórmica; cincuenta sillas plastificadas de diferentes colores; dos dormitorios de dos plazas compuestos de un ropero de dos cuerpos, dos mesas de luz y un aparador. Revisarlos en calle Córdoba Nº 471 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Embargo Prev. - SIMKIN, Isaac vs. FERNANDEZ, Nilda Macchi de", expte. número 27.015/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 21-4-71

O. P. Nº 6611 T. Nº 6030

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 3.333,33

El 4 de mayo de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 3.333,33, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón número 74 de esta ciudad. Corresponde la propiedad a CO-IN-SA S. A. por títulos registrados al folio 355 asiento 6 del libro 452 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 22.537, parcela 34, manzana 101 sección B. Linderos y medidas: los que dan sus títulos. Ord. el se-

ñor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "ECHAZU, Emma Ferroni de vs. CO-IN-SA S. A. - s/ejecutivo", expediente Nº 41.734/71. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6596 T. Nº 6017

JUAN A. CORNEJO

JUDICIAL

Importanet Inmueble - Alvarado 35/37
(Altos)

Base Pesos Ley 18.188 - 5.962,05

El día viernes 30 de abril de 1971 a horas 17 en Av. Belgrano 515 ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, (Cinco mil novecientos setenta y dos con 05/100 ctvs.), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta calle Alvarado Nº 35/37 (altos) formando esquina y salida a Av. Hipólito Irigoyen. que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ por títulos registrados a Folio 75, Asiento 1 del Libro 5 de Propiedad Horizontal. Catastro Nº 51761 Sección "C", Manzana 5, Parcela 1. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Expte. número 53.938/68 en autos caratulados TESTIMONIO PERTENECIENTE AL JUICIO: "MASSUTTI EMILIO SEGUNDO vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE" Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 51.527/66. Señal 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte. Citase por este edicto a los acreedores Dirección General de Rentas para que hagan valer sus derechos por el término de Ley.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6553 T. Nº 5979

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1971, a horas 17,00 en Cnel. Egües Nº 510, Orán, por disposición señor Juez de Ira. Inst. Distrito Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo - DIB FARAH de CHAGRA, Zulema vs. CRISTOFANI, José Lelio y otros", Expte. número 17.016/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 4.620, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Dpto. de Cafayate, denominado "Finca Esteco", catastro Nº 99 que le corresponde a JOSE LELIO CRISTOFANI Hijo y VICTOR CRISTOFANI y LUIS ANGEL CRISTOFANI, por título inscripto a Folio 273, Asiento 8 del Libro 4 de R. I. de Cafayate. Señal: 30% a cuenta de

precio y comisión de arancel en el remate. Saldo: a la aprobación de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Nota: Se cita por el presente Edicto a la acreedora prendaria señora MILAGRO HERNANDEZ DE PEREZ, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de cancelarse los mismos. T. E. 17260.

P. L. 18.188, 23,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6552 T. Nº 5978

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1971 a horas 17,15, en Cnel. Egües Nº 510, Orán, por disposición señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: "SHCOLER, Manuel vs. ALBARRACIN, María C. - Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 15521/69, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.200, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a Dña. MARIA CONCEPCION ALBARRACIN en condominio con CARMEN ALBARRACIN por título inscripto a folio 151, asiento 2 del Libro 11 de R. I. de Orán, Catastro Nº 53, Sec. 6ta. Manz. 112, Parc. 13. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. T. E. Nº 17260.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6544 T. Nº 5970

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en esta ciudad

El 29 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 713,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Obispo Romero Nº 949 de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente; 10 mts. de contra frente; fondo: 27 mts. 52 cms. en uno de sus lados y 25 mts. 74 cms. en el otro lado. Nomenclatura catastral: Partida Nº 10297; sección C, manzana 45 Parcela 19. Títulos al folio 59 asiento 4 del libro 150 del R. I. de la Capital. En el mismo acto con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.113,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal ubicado en Pasaje Mariano Cabezón Nº 1474 de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 6937, sección C manzana 96, parcela 12. Títulos al folio 236, asiento 3 del libro 45 del R. I. de la

Capital. Linderos: los que dan sus títulos en ambos inmuebles. Corresponden las propiedades al señor GERMAN ARMANDO ALSINA de acuerdo a los títulos citados anteriormente. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "SUCESORIO de ALSINA, ARMANDO GERMAN", Expte. Nº 54.234/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 13 al 26-4-71

O.P. Nº 6529 T. Nº 5955

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 35.000

El 26 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 Treinta y cinco mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 615 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Sergio Félix Saravia por títulos inscriptos al folio 203, asiento 1 del libro 385 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 3762. Linderos y medidas: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos "RIVA, Luis A. vs. SARAVIA, Sergio; MARTEARENA, Samuel y Carlos MARDONES y Cia. s/ ejecutivo", Expte. Nº 19.897. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6528 T. Nº 5956

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble rural Base \$ 8.400

El 28 de abril de 1971, a las 17,30, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Ocho mil cuatrocientos, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en la localidad de Betania Dpto. de Gral. Güemes Pcia. de Salta. Catastro Nº 7443. Corresponde la mitad indivisa que se subasta a la señora Milagro Yurquina de Mallo y que posee en condominio con el señor Leonidas Mallo Fernández según títulos inscriptos al folio 469 asiento 5 del libro 1 del R. I. de Campo Santo. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Cía. Mercantil, Agrícola e Industrial S.R.L. vs. MALLO, Milagro Yurquina de - s/ ejecutivo", Expte. Nro. 22.078/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 23-4-71

O.P. Nº 6526 T. Nº 5950

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 23 de abril de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con ba-

se de pesos ley 18.188 17.000,00 un inmueble en la ciudad de Orán Pcia. de Salta, inscripto a folio 163, asiento 1 del libro 62 R.I. Orán designado como lote Nº 23 de la manzana 82 "A" del plano 811 Catastro Nº 7.107. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Calliera S.A. vs. Miguel Adolfo Ledesma" Ejec. Hip. Expte. Nº 41530/70. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6524 T. Nº 5954

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.512, una fracción de la finca Lagunilla o Lagunita y que fue parte integrante de la Estancia Macapillo Viejo, en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, Pcia. de Salta. La mencionada fracción se encuentra compuesta de dos lotes y tiene la siguiente extensión: 160 mts. 83 cms. de Sud a Norte, por 8.660 mts. al poniente y desde este punto a continuación 387 mts. 50 cms. de Sud a Norte, por un fondo al poniente de 15 kilómetros aproximadamente. Catstro Nº 658. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Baltazar Rengel por títulos inscriptos al folio 9 asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I. R.I.F. y A. vs. Rengel, Baltazar - s/ejecutivo", Expte. Nº 5.461/70. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6503 T. Nº 5932

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Gral. Güemes

Base: 5.466,66

El día 21 de abril de 1971, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 5.466,66 el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle General Güemes esquina 25 de Mayo, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Salomón Jorge Rajal, por título registrado a Folio 355, asiento 5 del Libro 15 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. 2da. N. en lo C. y C. en juicio: "Masciarelli, José Eduardo c/ Salomón, Jorge Rajal, Ejecutivo". Expte. Nº 44299/69. Señá 30% comisión de

ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios B. Oficial y Democracia. Por este mismo edicto se cita a la Municipalidad de la Capital para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6496 T. Nº 5925

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

JUDICIAL

Un lote de terreno en la ciudad de Metán Salta

Base Pesos Ley 18.188 - 246,66

El día 23 de abril de 1971, a las 11,30 horas en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado 621, ciudad; por orden del Señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, en Juicio: Prep. Vía Ejecutiva "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. CAPRINI CASTELLANOS EDUARDO JOSE y CALVARIO ARRIETA GERARDO" Expte. Nº 37.142/69; remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 - 246,66 (\$ 24.666 m/n.) o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal; un Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Metán (Prov. Salta), Catastro 6485, Sec. J. Manzana 21, Parcela 9, valor fiscal Pesos Ley 18.188, 370. Corresponde dicho lote al señor Eduardo José Caprini Castellanos por título registrado al folio 259, asiento 1 del Libro 41 de R. I. Metán. Medidas según título; extensión 23,50 mts. de frente por 35 mts. de fondo. Límites; Norte, Lote 10 y 11; Sud: Lote 8; Este: Lote 2 y Oeste calle s/nº. En el acto del remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo; el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Comisión de arancel a cargo del comprador. Néstor A. Fernández, Martillero Público.

P. L. 18.188. 23,00 e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6489 T. Nº 5917

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Ejecución Hipotecaria

Base: Pesos Ley 18.188, 17.200

El día 23 de abril de 1971 a las 17,30 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de una casa habitación individualizada en la calle Alvarado Nº 1.176 con una base igual a la del crédito hipotecario o, sea Pesos Ley

18.188, 17.200, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y real. Nomenclatura Catastral: Sección E. Manzana 5, Parcela 18. Partida número 3.389. Título: Registrado a folio 229, asiento 4, del libro 78 del R. I. de la Capital. Medidas y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "JIMENEZ, María Teresa Linares de vs. LIZARRAGA, Simeón y LIZARRAGA, Emilia Matilde Guerrero de" Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 39.698/71. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobado por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. M. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 6 al 21-4-71

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 6647 T. Nº 6065

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nominación en los autos caratulados "TEJERINA, Seferina Murillo de - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 45.994/70, cita a Dn. Bonifacio Arias o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro Nº 21, folio 75, asiento 111. Libro B de Títulos de San Carlos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salta, 5 de abril de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 21-4 al 4-5-71

O.P. Nº 6644 T. Nº 6062

La Dra. Eloísa G. Aguirar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita a doña Josefa Valdez y/o sucesores de la misma por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y diez días en un diario de circulación comercial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial conforme lo dispuesto por el art. 90 del Código de Procedimiento Civil y Comercial. — Salta, 14 de abril de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 21-4 al 4-5-71

O.P. Nº 6641 T. Nº 6060

El Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C. de Salta, Dr. Benjamín Pérez, en Expte. Nº 5812/70 "PAGES, César Santiago s/Posesión Veinteñal", cita por diez días a quienes se consideren con derechos y/o herederos del inmueble Catastro Nº 3484 de Cerrillos que limita al Norte, Finca Las Pircas, Suc. de José M. Navamuel; Sud: fracción catastro 3483 de Cerrillos; Este:

Ruta Nacional Nº 9, y Oeste: Finca Las Pircas; para comparecer a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6618 T. Nº 6037

El señor Juez de Sexta Nominación, Civil y Comercial, en juicio s/p. Roque Rojas y Argelia Herminia Alvarez de Cuéllar s/posesión veinteñal de fracción de "El Fuerte de Pitos", catastro 4221, de Anta, plano Nº 205, cita por edictos que se publicará por diez días, a la sucesión de Catalina Cuellar de Alvarez y a quienes se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que se presenten a hacerlos valer y comparezcan a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, abril 5 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6568 T. Nº 5990

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "MARIA LUISA ALANIS DE SEGURAS/POSESION VEINTEAÑAL", Expte. número 45.375/70, cita por el término de diez días a don MIGUEL LOPEZ y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, Departamento del mismo nombre de esta provincia, con superficie total de 2.236.06 metros cuadrados y sus límites los siguientes: quebrada o camino vecinal; Sur, propiedad Norte, con propiedad de Pascual Segura y de Avelardo Lizardo; Este, con propiedad de Avelardo Lizardo y Oeste, calle principal del pueblo o ruta nacional Nº 9, a efectos de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor Oficial. Salta, 13 de noviembre de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 14 al 27-4-71

O. P. Nº 6510 T. Nº 5938

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a Elías Suedan o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado lote 1 en el plano Nº 16 de la Dirección de Inmuebles, sito en El Quebrachal, Anta, catastro 91, folio 347, asien-

to 1 libro 3 R. I. de Anta; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Juicio: Rafael Milagro Saravia, posesión veinteañal, Expte. 46433. Salta, abril 5 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 7 al 22-4-71

EDICTO PENAL

O. P. Nº 6639 S. C. Nº 0222

EDICTO PENAL

Causa: c/SERRANO, José Raúl por defraudaciones reiteradas Expte. Nº 2427/67. (Original Expte. Nº 35:215/65 del Juzg. de Inst. de Ira. Nom.) "Salta, 6 de mayo de 1970. Y VISTA... Resultando:... Considerando... Falla:... I) Condenando a JOSE RAUL SERRANO, (Front. Nº 51.421-R.P.), abogado, como autor responsable de los delitos de defraudaciones reiteradas (dos hechos), sustracción de Instrumento Público y adulteración de Documento Público en concurso material a la pena de cuatro años de prisión, accesorias de ley costas, (Arts. 173, inc. 2º, 55, 255, 292, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dres. Roberto Frías, Julio Argentino Robles y Alberto Mariño. — Secretario Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo. e) 21-4-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 6627 T. Nº 6047

El Juzgado de Primera Instancia en lo C. y Com. 2da. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Vicente Nicolás Arias, comunica a los acreedores de CO-IN-SA S. A. Expte. Nº 46224/70, que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma, se ha fijado nueva fecha para el día 28 de mayo de 1971 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 19 de abril de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6621 T. Nº 6041

Se comunica a los señores acreedores de la firma DEOLINDO STABIO -rectificaciones-, que por orden del Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, se ha prorrogado por esta única vez para el día 26-5-71, a horas 10, la fecha para que tenga lugar la reunión de

acreedores en Expte. Nº 57493/70. Se hace saber, que el Sr. Sindico, admitirá títulos justificativos de créditos, hasta quince días antes de dicha fecha. Salta, 14 de abril de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6610 T. Nº 6029

El doctor Gregorio R. Araújo, comunica por cinco días que en autos "Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de - Convocatoria de acreedores", expediente Nº 39.621/70, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación a su cargo, se ha resuelto con fecha 3 de febrero de 1970 declarar abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de Mercedes Dávalos Michel de Capobianco, con domicilio comercial en Belgrano 1738 de esta ciudad. Se ha designado Síndico para que actúe en este juicio, al Contador Público Nacional Dr. LUIS ALBERTO MARTINO, domiciliado en Deán Funes 1096 de esta ciudad. Se ha fijado un término que expirará el día 20 del próximo mes de Mayo para que los acreedores presenten al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para el día 15 de junio del corriente año a horas 9, para la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Salta, 13 de abril de 1971. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 6620 T. Nº 6040

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en autos: ROSCIANO, Alberto Edmundo vs. Florencia Nelda De SANTIS De PEREZ y Alberto N. De PEREZ - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - Expte. Nº 44.640, cita por diez días por edictos a los demandados, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarseles al Defensor Oficial (Art. 90 del C.P.C.). Salta, 14 de abril de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6519 T. Nº 5946

María Teresa López Jordán, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en Expte. 41.051/70 caratulado "PONS FRANCISCO vs. SOLANO

PEREYRA MIGUEL; Ejecución de Sentencia" cita por el término de ley a FLORINDA HOYOS y sucesores de MIGUEL SOLANO PEREYRA para que hayan valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6518

T. Nº 5945

Vicente Nicolás Arias, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, en expediente 42.397/70 caratulado "ISABEL ROJAS DE SANCHEZ vs. SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE, restitución de dinero", cita por el término de ley a FLORENTINO VELARDE y sucesores de SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE para que hagan valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 22-4-71

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 6615

T. Nº 6034

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "EMILIO HADAD - QUIEBRA" - Expte. Nº 57.372/70, cita a los acreedores del fallido a la nueva audiencia postergada por esta única vez para el día 20 de mayo de 1971, a horas 9,30, para que tenga lugar la junta de Graduación y Verificación de Créditos, y hace saber que el Síndico es el Contador Público don Juan Angel Cuello, domiciliado en General Güemes 656. Salta, 14 de abril de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19 al 23-4-71

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 6628

T. Nº 6048

CALCHAQUI S.C.S.**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

El doctor José Danna, L. E. 3.840.784, domiciliado en M. Cornejo 121, Salta, cede y transfiere a la señora Nilda Angel Prusis de Corbacho, L. C. 3.758.679, argentina, farmacéutica, Matrícula Profesional Provincial Nº 285 C y Nacional Nº 7786, domiciliada en V. López 853, Salta, las acciones que posee en CALCHAQUI Soc. en Com. Simple, con domicilio en calle Alvear 501, Salta, en la suma de Un mil pesos, importe que recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. La señora Nilda Angela Prusis de Corbacho, acepta dichas cuotas asumiendo la calidad de socia solidaria con todas las obligaciones y derechos del contrato inscripto a Fº 307, Asiento 6462, Libro 34 de Contratos Sociales con fecha 31-12-69. La Socia comanditaria Srta. Evelia Leonza Carrasco Frias dá su conformidad a la presente cesión, firmando todos para constancia. En Salta, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

Dr. José Danna

Nilda Angel Prusis de Corbacho

Evelia Leonza Carrasco Frias

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de JOSE DANNA, NILDA ANGEL PRUSIS DE CORBACHO y EVELIA LEONZA CARRASCO FRIAS, personas de mí conocidas las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 7 de abril de 1971. Roberto Jorge Perotti, Escribano Público, Salta.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 22-4-71

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 6619

T. Nº 6039

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, el señor Benjamin José Figueroa, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Lucrecia Leonor Clérici, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Uruguay Nº 694 de esta ciudad, cede y transfiere libre de gravámenes y sin restricciones ni reserva alguna, las dos mil cuotas del Capital Social cuyo monto asciende a la suma de Veinte mil pesos (Pesos Ley 18.188, Veinte mil), como asimismo las utilidades que le correspondieren desde la iniciación, primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve, de la Sociedad denominada CASA FABRICIO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que con posterioridad cambió de nombre por FABRICIO SOCIE-

DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Caseros Nº 651 de esta ciudad, a favor del señor Eilif Riise, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Doña Angélica Leonor Diez, de profesión comerciante, de nacionalidad Noruego y domiciliado en Sarmiento 68 de esta ciudad. Dando su conformidad al presente documento, firma el socio señor Federico Ernesto María Clérico, argentino, cado, comerciante, mayor de edad y con domicilio en Rodríguez Peña 1416 de la Capital Federal. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Federico Ernesto María Clérico
Eilif Riise
Angélica Leonor Diez de Riise
Benjamín José Figueroa
Lucrecia L. Clérico de Figueroa

CERTIFICO: Que las firmas obrantes al anverso de este documento y que corresponden a los señores **FEDERICO ERNESTO MARIA CLERICI, EILIF RIISE, ANGELINA LEONOR DIEZ DE RIISE, BENJAMIN JOSE FIGUEROA, LUCRECIA L. CLERICI DE FIGUEROA**, son auténticas, habiendo sido ellas puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 5 de abril de 1971. Guillermo Arias Zambrano, Escribano.

P. L. 18.188, 16,25 e) 20 al 26-4-71

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 6604 T. Nº 6023

Por el presente se notifica y se hace saber que la Empresa Constructora de **ADHEMAR NESTOR IMBERTI**, vende, cede y transfiere a **VIENDAS SALTA SOCIEDAD ANONIMA**, la totalidad de los bienes, útiles, maquinarias y herramientas de trabajo a la mencionada firma. Oposiciones: en Escribanía Figueroa Peña - Urquiza 328. — Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 6645 T. Nº 6063

TRANSFERENCIA DE RUBROS ACTIVOS Y PASIVOS

En cumplimiento del artículo 2º de la Ley 11.867, se comunica a los señores interesados que la firma **CONEJIN S.A.C.I.F.I. y A.** con domicilio en calle Belgrano 1829 de esta ciudad, ha resuelto transferir los rubros Mercaderías, Muebles y Útiles e Instalaciones del Activo y el rubro Acreedores Varios del Pasivo a los señores **PEDRO GARCIA SALAS** y **MIGUEL ANGEL SILVA**. El vendedor explotaba el rubro de Super-

mercado bajo el título de "SUPERMERCADO CONEJIN".

Los Acreedores podrá notificar la oposición en el domicilio de Belgrano 1829, en horario comercial.

Pedro García Salas Miguel Angel Silva
 Comprador Comprador
 Talavera 45 - Salta Talavera 45 - Salta

José Carullo por Conejín S. A.
 Vendedor

Belgrano 1829 - Salta

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 27-4-71

O.P. Nº 6584 T. Nº 6006

AVISO DE LEY 11.867

En cumplimiento de lo dispuesto por Ley 11.867 se hace saber que don Lucio González vende a don José Antonio Cruz las existencias totales de su almacén por menor con despacho de bebidas instalado en esta ciudad de Salta, calle Dr. Adolfo Güemes 498 y Leguizamón 1099, quedando el pasivo total a cargo del vendedor. Oposiciones de Ley en J. M. Leguizamón Nro. 1085 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 21-4-71

VENTA DE ACCIONES

O.P. Nº 6594 T. Nº 6015

Se hace saber que por acto privado de fecha nueve del corriente mes de abril, Don Luciano Alcide Zanet, vende, cede y transfiere sus trescientas treinta y tres acciones de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "NORVENCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de sus consocios señores **MAURICIO CONTRERAS** y **HECTOR JULIO CABRERA**. Por oposiciones Rivadavia Nº 1526 - Salta - Luciano Alcide Zanet - Mauricio Contreras - Héctor Julio Cabrera.

Dr. Raúl Carabajal

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 21-4-71

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 6616 T. Nº 6035

Se comunica que la razón social "BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA DE MICHEL HNOS. Y CIA. S.R.L.", (en liquidación), en su Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 14 del corriente, ha resuelto la remoción del Gerente doctor Ernesto Michel Ten y la designación del nuevo Directorio que regirá hasta el día 30 de noviembre de 1972, el que se integró de la siguiente manera: Presidente, Coronel **SALVADOR FIGUEROA MICHEL**; Directores Gerentes Liquidadores: **ROSA STELLA MICHEL DE DIAZ VALDEZ**, **JOSE MARIA MURGA** y **CARLOS ADOLFO MURGA**. Salta, 15 de abril de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 6637

T. Nº 6057

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria - 30/4/71

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971 a las 14 horas en el local social sito en calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables "A", "B" y "C" Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio social Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
 - 2º Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.
 - 3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período.
 - 4º Modificaciones al Estatuto Social.
 - 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de asamblea.
- Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Social.

Salta, marzo 30 de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14.00

e) 21 al 27-4-71

O. P. Nº 6636

T. Nº 6056

RADIODIFUSORA SALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971, a las 23 horas, en el local de la sociedad de calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Anexos "A" y "B", Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1970.

2º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26º del Estatuto Social, los tenedores de acciones deberán depositar o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. Salta, 30 de marzo de 1971.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6635

T. Nº 6055

CLUB SPORTIVO COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

El Club Sportivo Comercio, convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día viernes 30 del cte. mes de abril a horas 20,30 en la Secretaría del Club, sita en calle San Juan 557/59, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 3º Lectura y consideración del Inventario.
- 4º Consideración del Cálculo Preventivo de Gastos y Recursos.
- 5º Consideración y ratificación aumento cuota social.
- 6º Renovación Total de la H.C.D. y Organismo de Fiscalización.
- 7º Amnistía general para socios.
- 8º Ratificación de la autorización para adquisición o permuta de un inmueble para sede social.
- 9º Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo a los Estatutos, la Asamblea sesionará pasada la media hora de la citación con la mitad más uno de los socios en condiciones reglamentarias y lue-

go de una hora, con la cantidad de socios presentes.

José Issa
Presidente

Hugo René Navas
Pro-Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 y 21-4-71

O. P. Nº 6630 T. Nº 6050

LERMA CLUB
(Rosario de Lerma)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Lerma Club de Pesca y Caza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 (siete) de mayo a horas 19, en la casa del señor Rafael Jorgue, para considerar el siguiente:

1º) Lectura Acta anterior.

ORDEN DEL DIA

- 2º) Consideración Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informes del Organó de Fiscalización e Inventario.
- 3º) Elección de Autoridades, 1971.

Enrique E. Di Pauli
Presidente

Carlos G. Suárez
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 y 21-4-71

O. P. Nº 6629 T. Nº 6038

LIGA DE FUTBOL
(Rosario de la Frontera)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1971, a horas 21 en su sede calle Güemes 89, Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Dar a conocer Memoria y Balance del Ejercicio anterior.
 - 2º) Elección de Presidente por el Ejercicio 1971-1972.
 - 3º) Elección del Organó de Fiscalización Ejercicio 1971-1972.
- Rosario de la Frontera, 12 de abril 1971

Gustavo Taboada
Presidente

Victor Villafaño
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 y 21-4-71

O. P. Nº 6626

T. Nº 6046

CODISA S.A.C.I.A. e I.

Convocatoria a Asamblea General

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971 a horas 22, en el local social de la calle Córdoba Nº 761, Salta-Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos "A" y "B", Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 3º) Modificación parcial del Estatuto Social.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Salta, marzo 30 de 1971

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 28-4-71

O. P. Nº 6624 T. Nº 6044

ESCUELA AGROTECNICA

"General Martín Miguel Güemes"

Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto por la Honorable Comisión Directiva en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 1971, convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de abril de 1971, a horas 9,30, en el local de la Escuela Agrotécnica "General Martín Miguel Güemes", kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Incremento a la cuota social.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Abraham René Arzelán
Presidente

Nicolás Toso
Pro-Secretario

NOTA: Artículo 23: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una

hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum. La Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 y 21-4-71

O. P. Nº 6609 T. Nº 6028

BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el Art. 18 del Estatuto Social y el Art. 347 del Código de Comercio, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1971, a las 20,30 horas, en calle Del Milagro número 161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración del Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Director y del Síndico.
- b) Elección de los síndicos titulares y suplentes.
- c) Remuneración al Directorio y Síndico.
- d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 15 de abril de 1971

Pedro Néstor Bettella
Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

O. P. Nº 6608 T. Nº 6027

ALPA S.A.I.C.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1971 a horas veinte en el local de la calle Deán Funes Nº 348 de la ciudad de Salta, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico, terminado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Determinación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

O.P. Nº 6595 T. Nº 6016

"HIJOS DE JOSE DAGUM S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 2 de mayo del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 200 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
 - 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 10 cerrado el 31 de enero de 1971.
 - 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio, y Síndico.
 - 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- Salta, marzo de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 21-4-71

O. P. Nº 6586 T. Nº 6008

CAMINOS S. A.

Bartolomé Mitre Nº 274

CONVOCATORIA

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1971, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

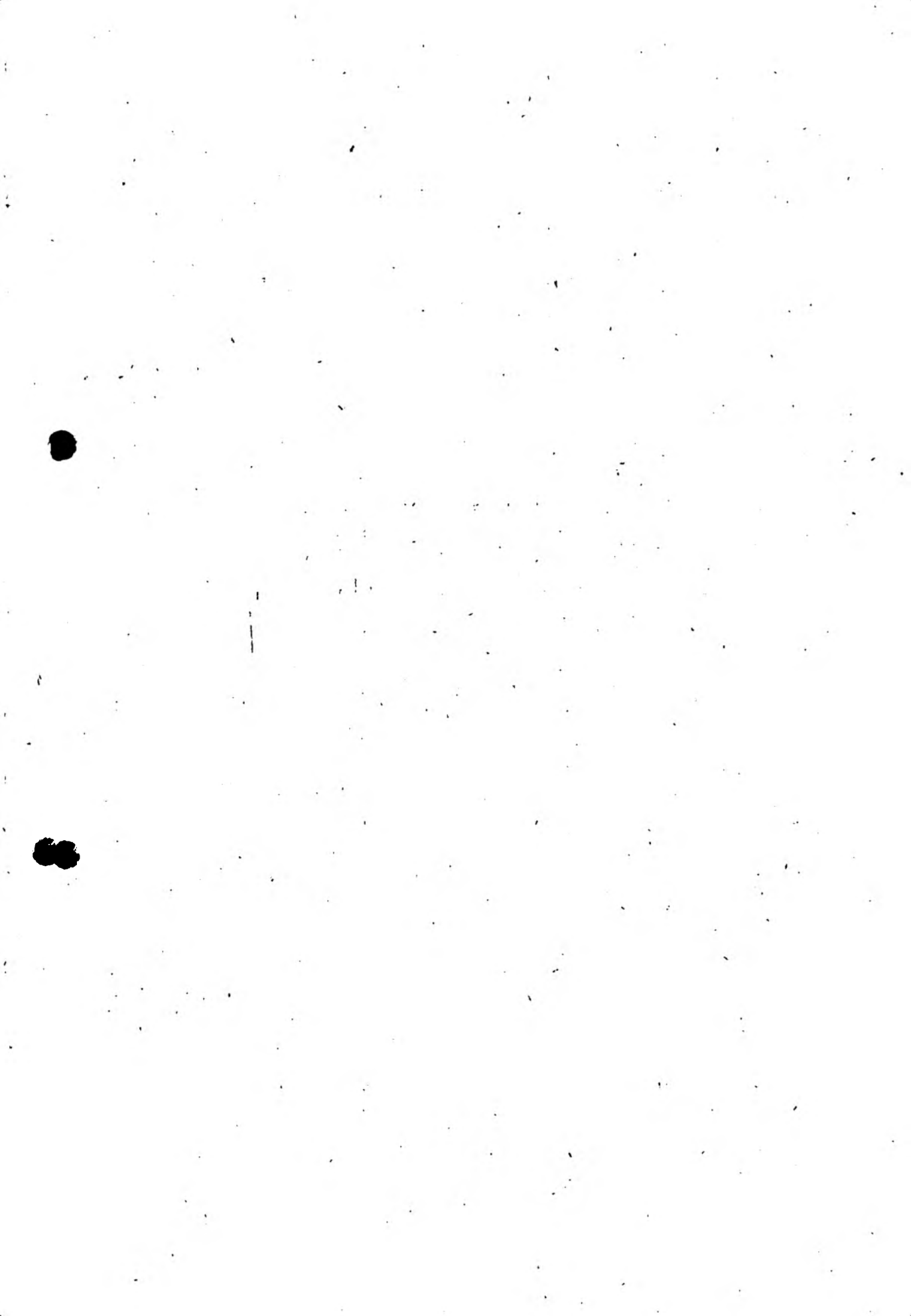
- 1º Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de abril de 1970.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos al Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Sexto Ejercicio Económico finalizado el día 31-12-70.

- 3º Aumento del capital autorizado según Art. 7 del Estatuto Social.
- 4º Capitalización Revalúo Contable según artículo 21º Ley Nº 17.335 del 10 de julio de 1967.
- 5º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 6º Remuneración del Síndico.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 15 al 21-4-71



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A